

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

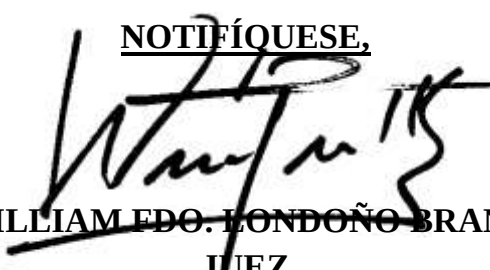
PROCESO	Reivindicatorio
DEMANDANTE	León Ángel Duque Henao
DEMANDADOS	Ana María Tamayo Duque
RADICADO	05001 31 03 007-2013-00386-00
DECISIÓN	Ordena Comisionar para Entrega

Medellín, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme fue ordenado en la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho judicial en fecha agosto 1 de 2018, la cual fue confirmada y adicionada en segunda instancia por el **Honorable Tribunal Superior de Medellín-Sala Cuarta de Decisión Civil**, según providencia de fecha marzo 18 de 2021, y atendiendo la solicitud que en escrito que antecede hace la **Dra. Consuelo Ruiz Villa**, apoderada de la parte demandante, se dispone comisionar a la **ALCALDIA DE MEDELLIN y/o la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA (R)**, conforme los preceptos del Num. 7º Art. 206 de la Ley 1801 de 2016, adicionado por el Art. 3 ley 2030 de 2020, para realizar la **diligencia de entrega**, de los bienes inmuebles identificados con las **M.I. Nos. 001-530018, 001-529957 y 001-529903 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona sur de Medellín**, ubicados en la **Calle10Sur No. 43A-54, Apartamento 620, y Parqueaderos Nos. 3 y 102 del Bloque 4 de la Urbanización Parque Lorena P.H. de Medellín**. La diligencia se circunscribirá exclusivamente a la entrega de los inmuebles a la Sucesión de **Reina de Jesús Henao de Duque**, sin admitir oposición alguna.

Líbrese el Despacho Comisorio respectivo con los anexos del caso, advirtiéndole a las partes sobre la obligación de poner en prácticas todas las medidas de bioseguridad para el momento de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 166 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a373e5fda01dec726e1b5a5ce3641a472ff9310af4aa07ea04b69d089525ecc

Documento generado en 26/10/2021 10:54:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**